

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 30** *CORREDORES DEL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CORREDURÍA DE SEGUROS VIEITES DAPORTA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de acuerdo unánime de fusión

De conformidad con el artículo 10 del RD ley 5/2023, de 28 de junio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Corredores del Noroeste, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), y «Correduría de Seguros Vieites Daporta Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 2 de enero de 2025, la fusión por absorción de «Correduría de Seguros Vieites Daporta Sociedad Limitada Unipersonal» por «Corredores del Noroeste, Sociedad Limitada Unipersonal» y la transmisión en bloque, a título universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

El acuerdo unánime de fusión se adoptó de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la misma norma, y se han depositado en el domicilio social los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vilagarcía de Arousa, 2 de enero de 2025.- Administrador único de ambas sociedades, Pablo Manuel Martínez Torrado.

ID: A250000155-1